



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 030 - 2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 09 de Julio de 2008

VISTO: el Informe N° 010-2008/GRP-PEIHAP-CEP de fecha 09 de Julio del 2008; referido a la aprobación de las Bases Administrativas de la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2008/GRP-PEIHAP-CEP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 028-2008/GRP-PEIHAP de fecha 01 de Julio del 2008, se aprueban las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2008/GRP-PEIHAP-CEP, referido a la "CONTRATACION DE UN ABOGADO COLEGIADO ESPECIALIZADO EN CATASTRO RURAL Y URBANO" para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la Adquisición de Bienes y Servicios, hace de conocimiento de la Gerencia General que habiendo quedado desierta la primera convocatoria del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2008/GRP-PEIHAP-CEP - "CONTRATACION DE UN ABOGADO COLEGIADO ESPECIALIZADO EN CATASTRO RURAL Y URBANO", lo cual fuera comunicado con Informe N° 009-2008/GRP-PEIHAP-CEP de fecha 9 de Julio de 2008, se hace necesario continuar con la siguiente etapa correspondiente a efectuar la segunda convocatoria de dicho Proceso, para lo cual alcanza las Bases Administrativas que regirán la evaluación de propuestas;

Que, en virtud de lo expuesto, el Comité Especial Permanente solicita la aprobación de las referidas Bases Administrativas a través del acto resolutivo correspondiente; ello en sujeción del Art. 53° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2008/GRP-PEIHAP-CEP tiene como el objeto seleccionar a la persona natural que se encargará de llevar a cabo acciones correspondientes a los trámites de saneamiento legal de terrenos y expropiaciones dentro de la Gerencia de Desarrollo Social, para lo cual deberá ejecutar las acciones y procedimientos necesario en la Unidad Ejecutora, ante Gobierno Regional de Piura, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, COFOPRI y demás entidades correspondientes;

Según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Ley 26850), aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Reglamentado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29142, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y en lo que sea de su aplicación la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas de la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2008/GRP-PEIHAP-CEP - "CONTRATACION DE UN ABOGADO COLEGIADO ESPECIALIZADO EN CATASTRO RURAL Y URBANO".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases aprobadas con el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, para su accesibilidad de conformidad con lo estipulado en el Art. 60° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION  
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova  
GERENTE GENERAL



6